

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL
TRECE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la séptima sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y el extraordinario planteado en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTO EXTRAORDINARIO

Extraordinario único. Se acuerda no aplicar en este momento el incremento del 3.57%, correspondiente a la inflación acumulada al 31 de diciembre de 2012, hasta en tanto se autoricen las reformas a los Acuerdos Generales de Administración que regulan los Planes de Pensiones Complementarias que otorga este Alto Tribunal.

ASUNTOS ORDINARIOS

1. Se autoriza el incremento del 5% al monto de los techos presupuestales de las Ponencias de Ministros, para quedar en \$3,241,446.67; de la Secretaría Técnica de la Presidencia en \$1,944,868.00 y Secretarías de Acuerdos de las Salas en \$2,513,397.98, con efectos a partir del primero de enero de dos mil trece. **(Punto 1 del orden del día)**

2. PRIMERO.- Se toma conocimiento de la recomendación formulada por la Auditoría Superior de la Federación que a la letra dice:

“Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación someta a consideración de las autoridades superiores de ese alto tribunal la conveniencia de que no se incluyan en los haberes de retiro de los ministros jubilados las prestaciones relativas a pago de riesgo y pasivos de los ministros pensionados, seguro de vida institucional de los ministros jubilados, ministros en retiro anticipado, gastos de alimentación de los ministros pensionados y gastos médicos de ministros pensionados.”

SEGUNDO.- Se toma conocimiento de la información, documentación, acuerdos y demás normativa que se argumentó ante la Auditoría Superior de la Federación.

TERCERO.- Este Comité **acuerda someter a consideración del Tribunal Pleno la presente recomendación formulada por la Auditoría Superior de la Federación, para que determine lo que corresponda. (Punto 2 del orden del día)**

3. PRIMERO.- Se toma conocimiento de la recomendación formulada por la Auditoría Superior de la Federación que a la letra dice:

"Para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación implemente los mecanismos de control y supervisión que garanticen que en los ingresos excedentes no se incluyan los conceptos de... cuotas de recuperación de paseos, y además sean reintegrados a la Tesorería de la Federación;..."

SEGUNDO.- Se toma conocimiento de la información, documentación y demás normativa que se argumentó ante la Auditoría Superior de la Federación.

TERCERO.- Este Comité está de acuerdo con la presente observación realizada por la Auditoría Superior de la Federación; por tal motivo **se instruye al Oficial Mayor realizar las acciones necesarias para solventar dicha observación. (Punto 3 del orden del día)**

4. Se tiene por rendido el informe sobre las actividades realizadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y el seguimiento que la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia, ha dado en torno al proceso de actualización de la información contenida en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **(Punto 4 del orden del día)**

5. Se autoriza el trabajo a distancia del 6 de junio al 6 de noviembre de 2013, a la servidora pública, Ruth Aracely López Aceves, persona adscrita a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, a quién le diagnosticaron: Adenopatía de cadena mamaria interna, pericárdica y perigástrica, y deberá someterse a 6 ciclos de quimioterapia, a razón de una sesión cada 21 días. **(Punto 5 del orden del día)**

6. PRIMERO. Se toma conocimiento del contenido, distribución y difusión de la serie *Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, en la que participan investigadores en las áreas del Derecho y de otras disciplinas afines, con el propósito de dar a conocer la riqueza del acervo judicial histórico, bajo el resguardo de este Alto Tribunal.

SEGUNDO. Se autoriza la contratación por honorarios de las investigadoras propuestas para la elaboración de dos estudios introductorios, que formarán parte de la serie *El Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, por un importe total bruto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cada una. **(Punto 6 del orden del día)**

7. Vistos los argumentos contenidos en el punto de acuerdo presentado por la Oficialía Mayor, se estima que no es viable la solicitud del Lic. Jorge Karim Pérez Flores para que este Comité de Gobierno y Administración reconsidere y emita una nueva interpretación sobre la determinación realizada por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en relación con la restitución de los recursos liberados con motivo de la beca que le fue otorgada. En consecuencia, la citada Dirección General deberá hacer valer la normativa que resulte aplicable. **(Punto 7 del orden del día)**

8. Se toma conocimiento del Informe presentado por la Oficialía Mayor sobre los *Resultados de los Programas Anuales de Trabajo del periodo enero-diciembre 2012*, de los órganos administrativos de este Alto Tribunal. **(Punto 8 del orden del día)**

9. **PRIMERO.-** Se autoriza la adecuación en el artículo 136 del Acuerdo General I/2012 del catorce de junio de dos mil doce, del Comité de Gobierno y Administración, para actualizar y regular los Gastos de Viaje para Disertantes, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 136. Se podrán otorgar gastos de viaje en términos del presente capítulo a los disertantes externos participantes en los programas de difusión y promoción de la cultura jurídica y jurisdiccional. Dichos montos estarán sujetos y afectarán la partida presupuestaria específica que se establezca en los lineamientos correspondientes.

Los gastos de viaje se otorgarán a título personal y contemplarán la transportación aérea y terrestre, hospedaje, gastos de alimentación, propinas y transportación local, entre otros conceptos necesarios para el cumplimiento de las actividades de los disertantes y, en su caso, de sus acompañantes; dichos gastos se sujetarán a las tarifas establecidas en los lineamientos que al efecto se emitan.

En el caso de los servidores públicos disertantes, su participación en el mencionado programa será en calidad de comisionado, por lo que para su desarrollo, se le asignarán viáticos en los términos del capítulo anterior.

Los disertantes del Poder Judicial de la Federación no recibirán retribución alguna con motivo de su participación en los programas de difusión. En el caso de que para ello deban trasladarse fuera de su lugar de residencia, se podrán incluir los gastos de viaje correspondientes a un acompañante, conforme a lo previsto en la presente norma.

Los docentes externos podrán elegir entre la opción prevista en el párrafo que antecede, o recibir la remuneración que, en términos de las normas aplicables, corresponda.

El Presidente, por sí o a través del Oficial Mayor, podrá autorizar de manera excepcional y debidamente justificada la asignación de gastos asociados para los disertantes, diferentes a los mencionados en el presente artículo, en los términos de los lineamientos que al efecto se emitan."

SEGUNDO.- Se instruye al Oficial Mayor, con la debida participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realizar las acciones necesarias para adecuar el marco normativo que regula las erogaciones relacionadas con los disertantes de los programas de difusión y promoción de la cultura jurídica y jurisdiccional, en los términos propuestos.

A las 17:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



**MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.**



**MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.**



**MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR
LELO DE LARREA.**



**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO
DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**